

RESOLUCIÓN No 22
(Bucaramanga, 6 de septiembre de 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE EL
4TO FESTIVAL DE ESCUELAS DE PATINAJE LISAPATIN 2024
QUE SE DISPUTARÁ EN EL PATINÓDROMO ROBERTO GARCIA PEÑA DE
BUCARAMANGA DURANTE EL DÍA SABADO 21 SEPTIEMBRE DE 2024.**

El Presidente de la **LIGA SANTANDEREANA DE PATINAJE** en uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que la Liga Santandereana de Patinaje aprobó el calendario deportivo de velocidad para la temporada 2024, que incluye la 4to Festival Departamental de Escuelas el 07 de septiembre del presente año y la 51° versión organizada por LISAPATIN en el patinódromo Roberto García de la ciudadela Real de Minas / Bucaramanga; pero se aplazó debido al PARO NACIONAL DE TRANSPORTADORES que bloqueó la malla vial del departamento de Santander.

Que es necesario reglamentar por medio de resolución el aplazamiento del “4to Festival Departamental de Escuelas” para el 21 de septiembre del 2024 por ser una fecha cercana de la primera convocatoria.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. CONVOCATORIA. Convocar a los deportistas y escuelas de formación de las provincias Comunera, García Rovira, Guanentá, Metropolitana, Soto Norte, Vélez y Mares, el día **SABADO 21 de septiembre de 2024** a partir de las 7 am en el patinódromo ROBERTO GARCIA PEÑA DE LA CIUDADELA REAL DE MINAS de la ciudad de Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO. - PARTICIPANTES. En al **CUARTO FESTIVAL DE ESCUELAS DE PATINAJE LISAPTIN 2024** podrán participar todos los deportistas de las escuelas afiliadas y no afiliadas a la Liga Santandereana de Patinaje en todas las Categorías y las escuelas de formación deportivas en **patín recreativo, patín semi - profesional y patín profesional.**

- **PEQUEÑINES 4-5-6 Años.**
- **PÁRVULOS 7-8 años**
- **MINI INFANTIL 9-10 años**
- **PREINFANTIL 11-12 años**
- **ABIERTA 13+ AÑOS**

LAS EDADES SERAN TOMADAS A **1 DE ENERO** DE 2024
PARA LA UBICACIÓN EN LAS RESPECTIVAS CATEGORIAS.

ARTICULO TERCERO. - PREMIACIÓN. Para la premiación se tendrá en cuenta la clasificación en Patín Recreativo y Patín Profesional.

- Cada escuela deportiva recibirá una KIT DIDACTICO para apoyar el proceso de masificación y enseñanza del patinaje de carreras, con un (1) detalle especial edición **“Selección Santander 2024”**, para el entrenador formador (y sorpresas). Nota: Por la Inscripción de +18 deportistas.
- Por la inscripción de cada deportista recibirán una medalla de **reconocimiento deportivo** entregada en la prueba de **Velocidad por Carriles-ruta.**
- Se entregarán premios durante la realización del evento por medio de sorteo.
- También se premiará la prueba de velocidad sentido horario y en la prueba de liebre a los **3 primeros con medallas de oro** de cada serie.
- A las tres escuelas con mayor participación de fuera de la provincia metropolitana se les entregara una placa de reconocimiento más un bono premio por: **\$300.000 1er lugar, \$250.000 2do lugar y \$200.000 3er lugar.**
- A las tres escuelas de la provincia metropolitana con mayor participación se les entregara una placa de reconocimiento y un bono premio por: **\$300.000 1er lugar, \$250.000 2do lugar y \$200.000 3er lugar.**
- Se les dará almuerzo para los profesores de las escuelas de formación de la siguiente manera; un almuerzo para entrenador por delegación menor de 30 deportistas y almuerzo para dos entrenadores por delegación de mínimo 60 deportistas, así como tres almuerzos para delegaciones superiores a 90 deportistas.



ligadepatinaje
santander



lisapatin1



3165279008

ARTÍCULO CUARTO. - ESPECIFICACIONES ESPECIALES PARA EL CUARTO FESTIVAL DE ESCUELAS DE PATINAJE 2024.

1. Los Clubes y deportistas deberán asistir a sus competencias 30 minutos antes de la hora programada en el cronograma oficial

ARTÍCULO QUINTO. - DIÁMETRO DE RUEDAS Y EQUIPO DE SEGURIDAD.

Con el ánimo de tener un festival de escuelas en donde todos los deportistas compitan en iguales condiciones y en aras de ir formando a los patinadores de las escuelas con miras a su participación en Clubes deportivos adscritos a las diferentes Ligas y a la Federación Colombiana de Patinaje, la comisión Técnica de la Liga Santandereana de Patinaje **RECOMIENDA** los siguientes diámetros según la edad.

PATÍN PROFESIONAL	
CATEGORIAS	DIAMETRO RUEDAS
Mini 7 años	80 mm
Mini 8 años	80 mm
Mini 9 años	84 mm
Mini 10 años	84 mm
Pre Infantil 11 años	90 mm
Infantil 12 años	100 mm
Junior 13 años	100 mm
Pre-juvenil 14 años	110 mm
Juvenil y Mayores	110 mm

PATÍN RECREATIVO Línea semi-profesional.	
CATEGORIAS	DIAMETRO RUEDAS
4 – 5 años	76 – 80 mm
6 – 7 años	80 – 84 mm
8 – 9 años	84 – 90 mm
10 – 11 años	84, 90 – 100 mm
12 años	libre

Parágrafo 1. EQUIPO DE SEGURIDAD. Todos los deportistas participantes deben presentarse a las pruebas con su implementación completa así:

4-5-6-7-8-9-10-11-12 años: casco, rodilleras, coderas y guantes con ferula.

ARTICULO SEXTO. - INSCRIPCIONES. Las inscripciones deberán hacerse en el correo oficial de la liga **INSCRIPCIONES@LISAPATIN.COM** con el **formulario oficial**, indicando quienes actuarán como delegado y como entrenador, registrando la información completa de cada deportista por categoría y rama a la cual pertenece. La fecha para las inscripciones ordinarias será hasta el día el **DOMINGO 15 DE SEPTIEMBRE a las 10 pm** las cuales serán recibidas en estricto orden de envío **hasta completar el cupo máximo de participantes.**

CUPO MAXIMO 1000 DEPORTISTAS INSCRITOS



VALOR DE LAS INSCRIPCIONES	
ORDINARIAS DOMINGO 15 DE SEPTIEMBRE	
ESCUELA	\$ 50.000
DEPORTISTAS	\$ 50.000
EXTRAORDINARIAS MIERCOLES 18 DE SEPTIEMBRE	
DEPORTISTA	\$60.000

PARÁGRAFO PRIMERO. FECHA Y FORMA DE PAGO.

La fecha límite para el pago tanto ordinarias como extraordinarias será hasta las 6:00 p.m. del día fijado en esta resolución para inscripciones.

Las escuelas o clubes que deseen realizar su pago por CONSIGNACIÓN O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A FAVOR DE LA LIGA SANTANDEREANA DE PATINAJE en cuenta corriente número **000360000459**, del **Banco Davivienda**.

Una vez realizada la transacción al Banco Davivienda, cada Club deberá presentar el soporte del pago al día de la acreditación.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - AUTORIDADES. La máxima autoridad técnica del evento será la Comisión Técnica de la Liga Santandereana de Patinaje en cabeza de su Coordinador o en su delegado. La máxima autoridad de juzgamiento en el evento será el Juez Árbitro designado por la Comisión de Juzgamiento de la Liga Santandereana de Patinaje. La máxima autoridad disciplinaria será el Tribunal Deportivo Disciplinario del evento conformado por un delegado de los Clubes, un delegado por la Comisión Técnica y un delegado del Comité Ejecutivo de La Liga.

ARTÍCULO OCTAVO. - RESPONSABILIDADES. La Liga Santandereana de Patinaje, no se responsabilizarán por accidentes que puedan ocurrir en el desarrollo del evento, por lo tanto, cada deportista contará con seguro médico EPS y de accidentes vigentes. Sin embargo, el evento contará con un equipo de paramédicos y ambulancia, la cual realizará traslados a los centros de salud más cercanos solo en casos donde se verifique una emergencia vital.

ARTÍCULO NOVENO. - SANCIONES DISCIPLINARIAS. Delegados, técnicos, deportistas, padres de familia y miembros de una delegación que no mantengan un correcto comportamiento durante todo el desarrollo del evento y una conducta conforme con los principios de honestidad, respeto y juego limpio, recibirán sanciones disciplinarias por parte del Tribunal Deportivo Disciplinario del evento, para lo cual se aplicarán las sanciones dispuestas por este.



**ARTÍCULO DÉCIMO. PROGRAMACIÓN PATÍN RECREATIVO Y PROFESIONAL:
EL MINUTO A MINUTO SE **ACTUALIZARÁ** EL LUNES 16 DE SEPTIEMBRE**

FECHA	4-5-6 Años	7-8 Años	9-10 Años	11-12 Años	13 + años
SABADO 21 DE SEPTIEMBRE REAL DE MINAS	7:30 A.M. 40 mt Velocidad en Carriles RUTA Medalla de Reconocimiento Deportivo	9:30 A.M. 50 mt Velocidad en Carriles RUTA Medalla de Reconocim iento Deportivo	11:30 A.M. 50 mt Velocidad en Carriles RUTA Medalla de Reconocimi ento Deportivo	1:00 P.M. 60 mt Velocidad en Carriles RUTA Medalla de Reconocimiento Deportivo	1:30 P.M. 70 mt Velocidad en Carriles RUTA Medalla de Reconocimie nto Deportivo
	200 mt Remates Sentido horario	200 MT Remates Sentido Horario	300 MT Remates Sentido Horario	400 MT Remates Sentido Horario	400 mt Remates Sentido Horario
	Primeros 3 OROS x serie FONDO Prueba de Liebre 1 vuelta liebre 1 vuelta de remate ORO 3 primeros, series de 12 deportistas	Primeros 3 OROS FONDO Prueba de Liebre 2 vueltas liebre 1 vuelta de remate ORO 3 primeros, series de 12 deportistas	Primeros 3 OROS FONDO Prueba de Liebre 2 vueltas liebre 1 vuelta de remate ORO 3 primeros, series de 12 deportistas	Primeros 3 OROS FONDO Prueba de Liebre 3 vueltas liebre 1 vuelta de remate ORO 3 primeros, series de 12 deportistas	Primeros 3 OROS FONDO Prueba de Liebre 3 vueltas liebre 1 vuelta de remate ORO 3 primeros, series de 12 deportistas

1. La escuela de formación que no participe en este evento, no podrá realizar sus clases durante la realización del festival **CUARTO FESTIVAL DE ESCUELAS 2024** so pena de incurrir en una sanción de tipo disciplinario.



ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - VIGENCIA Y APLICACIÓN.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bucaramanga a los 6 días del mes de septiembre de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado

FLORENTINO TORRES M
Presidente

VLADIMIR TARAZONA R
Secretario

LIGA SANTANDEREANA
DE PATINAJE